

# COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS

## DELEGACION DE VALENCIA

Reseña de las características de obras de nueva planta, reforma y trabajos similares

AÑO 1972

EXPEDIENTE NUM.: GENERAL DEL COLEGIO Y PARTICULAR DEL COLEGIAL

6517 | 28

Cliente ..... D. *Colegio Hermandad Doctrina Cristiana*  
 Arquitecto Autor . D. *J. Rita Suster*  
 Arquitecto Director D. *el mismo*

Objeto: *Reforma cuerpo dormitorio para aulas del Colegio*

Ha de realizarse en *Pla. Casdillo de ellislate (Valencia)*



	Superficie edificada m. <sup>2</sup>	Precio m. Ptas.	Presupuestos Ptas.
Vivienda ..	756 -	1000	756 000
Almacén ..			
Total presupuesto inicial . . .			756 000

Los honorarios fijados a reserva de su aprobación por la Ponencia Económica del Colegio en el caso de no alterarse dicho presupuesto, importan

Por proyecto .....	Tarifa <i>1.º</i>	Grupo <i>5.º</i>	%	<i>250</i>	<i>18900.</i>	Ptas.
Por .....	"	"	%			"
Por dirección .....	" <i>1.º</i>	" <i>5.º</i>	%	<i>250</i>	<i>18900.</i>	"
Por fuera residencia...	"	"	%			"
Total honorarios . . . . .					<i>37800</i>	Ptas.

El aparejador de la obra es D. ....

Los documentos, una vez visados por la Secretaría de la Delegación del Colegio y previo pago de los honorarios correspondientes, se entregarán al interesado para su presentación en el Organismo que proceda.

Valencia, de *Junio* de 1972

El Arquitecto,

*[Firma]*

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE VALENCIA

El plazo de ejecución calculado es el de .....

Los documentos presentados al Colegio para su legalización son

Plano y copias  
Memoria y copias  
" presupuesto y copias  
" presupuesto y copias

Observaciones:

Valencia, a de junio de 1972

El Arquitecto,

CONTROL COLEGIO

Fecha de terminación del asunto: de de 19

Valencia, a de de 1972

ILMO. SR.

D. *Colegio Juan de Mariana Cristiana*

mayor de edad, vecino de *Mislata* con domicilio en

la *Paseo Paudillo de Mislata (Valencia)*

a V. I. atentamente EXPONE:

Que tiene encargado a Arquitecto residente en *Valencia*

D. *Joaquín Riera Sista* el

proyecto y dirección de las obras de construcción de *Reforma cuerpo de*  
*serm<sup>to</sup> para aulas del Colegio* sobre un solar de su propiedad,

situado en *P. Paudillo - Mislata (Valencia)*

y siendo requisito indispensable para autorizar la construcción, el que los  
proyectos hayan sido visados por el Colegio Oficial de Arquitectos,

SUPLICA a V. I. que, teniendo por presentada esta instancia, se sirva admitirla y disponer  
lo pertinente para que por ese Colegio de Arquitectos se proceda al visado de  
los documentos que integran el mencionado proyecto, el cual retirará previo pago  
de los honorarios correspondientes según las tarifas oficiales, quedando enterado  
de las indicaciones que constan al dorso de esta instancia.

Dios guarde a V. I. muchos años.

*Valencia* de *Junio* de 19*72*

*La madre general*  
*H<sup>me</sup> Josep Berelló*

V.º B.º:  
EL ARQUITECTO



ILMO. SR. DECANO DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE VALENCIA Y MURCIA

Original Colegio

## INDICACIONES PARA EL PROPIETARIO

1.º—OBTENER EL PROYECTO VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS.

(Los Arquitectos son los únicos capacitados para proyectar y dirigir las Obras de Arquitectura en todo el territorio de la Nación (Decreto de 16-VII-35).

(Para ser autorizada la construcción por los Ayuntamientos es requisito indispensable que los proyectos estén visados por el Colegio Oficial de Arquitectos (Orden de 9-5-40).

2.º—SOLICITAR DEL AYUNTAMIENTO LA LICENCIA DE CONSTRUCCION.

(La edificación debe cumplir las Ordenanzas Municipales y en su defecto y en todo caso, ajustarse a las condiciones higiénicas mínimas de 29-2-44 y 24-11-45 y en cuanto a altura a las normas del Reglamento de Obras de 14-7-24). (Responsabilidades dimanantes del Decreto de 11-6-64 sobre «Construcciones clandestinas»).

3.º—NO COMENZAR LA OBRA SIN CONOCIMIENTO DEL ARQUITECTO.

4.º—CUMPLIR EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

5.º—CUMPLIR LAS ORDENES DEL ARQUITECTO DIRECTOR.

6.º—DESIGNAR APAREJADOR.

(En toda obra debe intervenir Aparejador designado por el propietario de acuerdo con el Arquitecto, siendo sus honorarios el 60 % de los que devengue el Arquitecto por Dirección (Decreto de 16-7-35).

7.º—TERMINADAS LAS OBRAS DEBERA PROCEDERSE A LA LIQUIDACION FINAL DE LOS HONORARIOS DE DIRECCION.

# Colegio Oficial de Arquitectos de la Zona de Valencia

D. *Colegio N-<sup>os</sup> Doctrinas Cristianas* habitante  
en la *Urban. Landello* núm. *de Mistota*  
encarga al arquitecto D. *J. Rieta Suster*  
el trabajo consistente en *Reforma cuerpo dormit. para aulas*  
*del Colegio*

situado en *Mistota (Valencia)*  
rigiendo en la aplicación de los honorarios las tarifas vigentes.

Observaciones especiales:

*Valencia* a *de Junio* de 1972  
Conforme: *El Arquitecto:*  
*Madre General*  
*H-<sup>o</sup> Josep Perello*  
*J. Rieta Suster*